



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09 / 2

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Particulares ... 400 ptas.

Centros oficiales 350 ptas.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS  
EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Director: D. Vicente de Sebastián

Administración: Excmo. Diputación Provincial

Ejemplar: 5 pesetas. — De años anteriores: 5 pesetas

Depósito legal: BU - 1 - 1958

INSERCIÓNES

No gratuitas: 1 pta. palabra

Pagos por adelantado

Año 1974

Miércoles 14 de agosto

Número 184

### MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

**DECRETO 2179/1974, de 20 de julio, sobre transferencia de atribuciones al Ministerio de la Gobernación en materia de planes provinciales de obras y servicios de interés local.**

El Decreto quinientos setenta y tres de mil novecientos setenta y cuatro, de siete de marzo, de reorganización de la Presidencia del Gobierno, dispuso que la Comisión Interministerial de Planes Provinciales y el Servicio Central de igual denominación pasasen a depender del Ministerio de la Gobernación.

Ello trae como consecuencia la necesidad de acomodar a esta nueva situación las normas sobre competencia y procedimiento que atribuían funciones a la Presidencia del Gobierno en materia de Planes Provinciales de obras y servicios de carácter predominantemente local o provincial y, en particular, la regulación de los recursos de alzada que puedan producirse.

En su virtud, a propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de julio de mil novecientos setenta y cuatro,

#### DISPONGO:

Artículo único.—Uno. Las atribuciones y competencias que las normas vigentes sobre Planes Provinciales de obras y servicios de carácter predominantemente local o provincial confieren a la Presidencia del Gobierno, se entenderán transferidas al Ministerio de la Gobernación en virtud de lo dispuesto en el artículo séptimo

del Decreto quinientos setenta y tres de mil novecientos setenta y cuatro, de siete de marzo.

Dos. En particular, los acuerdos de las Comisiones Provinciales de Servicios Técnicos, en el ejercicio de las funciones a que se refiere el Decreto de trece de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho, así como los de las Juntas Coordinadoras de los Servicios Administrativos de Ceuta y Melilla, en la misma materia, serán recurribles en alzada ante el Ministro de la Gobernación, quien resolverá previo informe de la Comisión Interministerial de Planes Provinciales.

Tres. Queda derogado el Decreto doscientos veintisiete de mil novecientos sesenta y cinco, de once de febrero, que reguló los recursos contra acuerdos de las Comisiones Provinciales de Servicios Técnicos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de julio de mil novecientos setenta y cuatro.—JUAN CARLOS DE BORBON, Príncipe de España. — El Ministro de la Gobernación, José García Hernández.

### DIPUTACION PROVINCIAL

#### Suministros

En cumplimiento de lo dispuesto por la Superioridad, el Ilmo. señor Presidente de esta Diputación, de conformidad con el representante del Ramo de Guerra y del Delegado del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, resolvió, por Decreto de esta fecha, que los precios a que han de aplicarse, los artículos de suministro facilitados a las tropas del Ejército y Guar-

día Civil, por los Ayuntamientos, durante el pasado mes de julio sean los siguientes:

Ración de pan de 500 gramos, 7,17 pesetas.

Ración de pan de 400 gramos, 5,45 pesetas.

Idem de cebada de 4 kilogramos, 28,84 pesetas.

Idem de paja corta de 6 kilogramos, 11,22 pesetas.

El kilogramo de paja larga, 3,87 pesetas.

El kilogramo de carbón, 3,97 pesetas.

El kilogramo de leña, 1,28 ptas.

El kilogramo de aceite, 53,09 pts.

El litro de petróleo, 8,50 ptas.

Burgos, 12 de agosto de 1974.—

El Secretario interino, José María Vicente Izquierdo.—El Presidente, Pedro Carazo Carnicero.

### Delegación de Hacienda

#### Anuncio de subasta

Tendrá lugar el próximo día 28 de agosto, a las once horas, en la Sala de Juntas de esta Delegación de Hacienda, la venta en pública subasta por el sistema de «pujas a la llana», de los siguientes vehículos, conforme a lo dispuesto en los artículos 420 y siguientes, de las Ordenanzas de Aduanas y 89 de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Lote 1, marca Renault Ondine, matric. 7147-VG-75, motor 1586021, valoración, 2.000,00 pesetas.

2; Ford Cortina; ZH-158710; 66261; 2.500,00.

3; Opel Rekord; JV-7455; CA-112648589; 3.000,00.

4; Ford Taunus; 149-NB-30; GJ-85702; 3.000,00.

- 5; Peugeot 404; 428-LL-64; 4600304; 3.000,00.  
 6; Renault R-8; 9929-YW-75; 3.000,00.  
 7; Opel Kadette; BE-274516; 10-0062124; 3.000,00.  
 8; Simca Ariane; 451-ER-64; 1602408; 3.000,00.  
 9; Peugeot 404; 9338-BJ-94; L-50280-L; 3.000,00.  
 10; Simca 1501; 735-DD-95; 3.000,00.  
 11; Peugeot 404; 844-ND-16; 4091997; 3.500,00.  
 12; Ford Taunus; KK-DH-450; ID-28-MX; 25.100,00.  
 13; Peugeot 204; 920-HV-41; 11421-S; 25.100,00.  
 14; Renault E.; MM-50-00; 68802 26.000,00.  
 15; Lancia Flavia; MI-G6-0432; 28.000,00.  
 16; Ford Capri; DIL-S-86; 64348 30.000,00.  
 17; Ford Taunus; 6073-EM-94; MC-40637; 30.000,00.  
 18; Opel Rekord; 4-M-5204; 19-S-0154951; 30.000,00.  
 19; Peugeot 404; 790-HT-78; TB 67567-A; 30.000,00.  
 20; Peugeot 404; 865-ET-58; 4842696; 30.000,00.  
 21; Renault R-10; 91-FB-95; 68898; 35.000,00.  
 22; Volkswagen Furg.; BK-YW-35; D-067236; 2.000,00.  
 23; Peugeot 43; 296-KT-51;  
 24; Mskvich; 6048-HJ; 377445; 2.500,00.  
 25; Fiat 1800; 027435; 3.000,00.  
 26; Ford Taunus; 9484-RV-75; 93237; 3.000,00.  
 27; Renault R-4; 8399-H-93; 438070; 3.000,00.  
 28; Citroen 2 HP.; 2909-FR-59; 23083163; 3.000,00.  
 29; Peugeot 404; 3330-XK-75; 5423343; 3.000,00.  
 30; Renault R-8; 2171-BT-94; 68801; 3.000,00.  
 31; Simca 1300; 41-HH-72; 4217637; 3.500,00.  
 32; Simca 1300; 3454-QB-63; 4311654; 3.500,00.  
 33; Volkswagen; TO-34473; pesetas, 25.100,00.  
 34; Renault R-16; T-710-CT; 63753; 25.100,00.  
 35; Simca 1100; 3808-JV-78; 0006681423; 25.100,00.  
 36; Simca 1301; 1555-BT-33; 4384063; 25.100,00.  
 37; Ford Taunus; FG-6682; EC-94993; 25.100,00.  
 38; Volkswagen 1600; T-0607368; 25.100,00.  
 39; Ford Escort; 937-MP-74; HY 98596; 25.100,00.  
 40; Opel Rekord; 603-GN-10; 19-S-0088005; 25.100,00.  
 41; Renault R-1120; 3269-CL-33; 26.000,00.  
 42; Volkswagen; 84949-L; 8754761 26.000,00.  
 43; Ford Cortina; 229025; 3.000.  
 44; Simca 1000; 8951-YR-75; 507734-S; 26.000,00.  
 45; Opel Olympia; 7553-XN-75; 11-SR-0086860; 26.000,00.  
 46; Volkswagen Furg. 8138-33; H-13500; 26.000,00.  
 47; Audi 60; 26.000,00 ptas.  
 48; Renault R-16; 5987-SJ-38; 69733; 27.000,00.  
 49; Simca 1300; 42525-AD; 4293654; 27.000,00.  
 50; Citroen ID-19; 5866-RZ-77; 25.100,00.  
 51; Opel Kadette; GI-T-71; 0519796; 25.100,00.  
 52; Ford Consul; 64037; 30.000.  
 53; Peugeot 504; 1014439; 30.000.  
 54; Simca 1301; 1086-DX-59; 4414599; 30.000,00.

Todos los vehículos reseñados se encuentran depositados en los locales sitos en el Camino de «La Plata», bloque San Roque, de esta ciudad, donde podrán ser examinados todos los días hábiles de oficina, de las diez a las catorce horas.

Los vehículos extranjeros que hayan de subastarse por cualquier causa y cuyo valor de tasación, a efectos de subasta, sean inferiores a veinticinco mil cien pesetas, no podrán obtener el certificado único de matriculación y serán vendidos como desechos para desguace. El motor, bastidor y partes esenciales de marcha, no podrán utilizarse a efectos de solicitudes, en la reconstrucción de vehículos, ni incorporarse a otros ya matriculados.

Los Organismos oficiales competentes, no admitirán las certificaciones de adjudicación para vehículos reconstruidos ni tampoco para cubrir reformas y reparaciones importantes en vehículos que acrediten el pago del importe de la subasta de desechos para desguace, a efectos de solicitudes de permisos de adjudicación para vehículos reconstruidos.

Los adjudicatarios deberán abonar el importe del lote adjudica-

do, en un veinte por ciento en el momento de la adjudicación, y al final de la misma, el resto del remate más el importe del impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales, gastos de anuncio y de «Voz Pública», debiendo procederse por parte de los adjudicatarios a la retirada de los vehículos del lugar donde se hallan estacionados en un plazo en ningún caso superior a los ocho días a partir de la fecha de su adjudicación.

Burgos, 7 de agosto de 1974.—El Delegado de Hacienda, José María Laborda.—El Secretario, (ilegible).

## Providencias Judiciales

### Castrojeriz

#### Cédulas de emplazamiento

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas núm. 79/74, sobre imprudencia con daños en accidente de circulación, se emplaza al denunciado Jaime Leite de Oliveira, nacido en Portugal y residente en Francia, Beauvais, Cité S. Jean, núm. 349, primero, a fin de que en los diez días hábiles siguientes al de publicación de la presente comparezca ante este Juzgado Comarcal a prestar declaración, y otras diligencias, bajo el apercibimiento de que si no lo hace sin justa causa, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Castrojeriz, 6 de agosto de 1974.—El Secretario, Pedro Alonso.

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas núm. 81/74, sobre imprudencia con lesiones y daños, se emplaza a las lesionadas Marie Claude Melle Morzadec, Elisabeth Paule Lelong y Christine Boisard, acompañada de su hija Caroline Boisard, todas ellas súbditas francesas en ignorado paradero, para que dentro de los 10 días siguientes al de publicación de la presente, comparezcan ante este Juzgado para ser reconocidas de sus lesiones por el señor Médico Forense, apercibidas de que si no lo hacen serán declaradas rebeldes y las parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Castrojeriz, 6 de agosto de 1974.—El Secretario, Pedro Alonso.

## Anuncios Oficiales

### Magistratura de Trabajo de Burgos

#### Cédulas de citación

En virtud de providencia dictada por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de esta Capital y su provincia, en los autos núm. 834/74, seguidos ante esta Magistratura en virtud de certificación con valor de demanda de la Delegación Provincial de Trabajo, contra Panadería Industrial Burgalesa, S. A., sobre reestructuración de plantilla, ha sido señalado el día catorce de agosto y hora de las once de su mañana, para la celebración del acto de conciliación previo y el mismo día seguidamente para juicio, de no haber avenencia en el primero.

Y para que sirva de citación en forma legal a don Jesús Portugal Hortigüela, cuyo último domicilio lo tuvo en Barriada Juan XXIII, Bloque 12, 4.º, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a siete de agosto de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).

En virtud de providencia dictada por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de esta Capital y su provincia, en los autos núm. 834/74, seguidos ante esta Magistratura en virtud de certificación con valor de demanda de la Delegación Provincial de Trabajo, contra Panadería Industrial Burgalesa, S. A., sobre reestructuración de plantilla, ha sido señalado el día catorce de agosto y hora de las once de su mañana, para la celebración del acto de conciliación previo y el mismo día seguidamente para juicio, de no haber avenencia en el primero.

Y para que sirva de citación en forma legal a don Dionisio Santamaría Martínez, cuyo último domicilio lo tuvo en Romanceros 6, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).

### Ayuntamiento de Medina de Pomar

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir en la subasta para la enajenación con autorización ministerial de una parcela en la granja de San Pedro y otra en el Brezal Alto de Para, de la pertenencia municipal, se somete a información pública por plazo de ocho días hábiles a los efectos y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Medina de Pomar, a 1 de agosto de 1974.—El Alcalde, Serafin Pérez Merino.

### Ayuntamiento de Villanueva de Gumiel

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir para las obras de reparación de unos edificios de este Ayuntamiento destinado a salón de reuniones, se anuncia su exposición al público por el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente también hábil al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo podrá ser examinado en la Secretaría municipal por cuantos lo deseen y presentar contra el mismo y por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villanueva de Gumiel, a 8 de agosto de 1974.—El Alcalde, Vicente Núñez.

## Subastas y Concursos

### Ayuntamiento de Nebreda

Cumpliendo acuerdo del Ayuntamiento, se anuncia subasta pública para la venta de un lote de 163 árboles chopos, propiedad municipal, plantados en las márgenes de la Salceda, en el sitio conocido por El Prado.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, podrán presentarse en las oficinas de la Secretaría Municipal en días y horas hábiles de oficina, en el plazo de veinte días, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en

el «Boletín Oficial» de la provincia, dentro de un sobre cerrado, que podrá ser lacrado, en cuyo anverso se hará constar: «Proposición para optar a la subasta de 163 chopos anunciada por el Ayuntamiento de Nebreda».

La apertura de plicas tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil al que finalice el plazo de presentación de proposiciones:

Tipo de licitación: 163.000 ptas.

Fianza provisional: 3 por 100 de la tasación.

Fianza definitiva: 6 por 100 del importe de adjudicación.

Juntamente a la fianza definitiva y con independencia de ésta el adjudicatario ingresará en arcas municipales la cantidad de 6.000 pesetas para los gastos que pudieran originarse por la retirada de leñas o maderas que el adjudicatario no hubiera retirado.

A las plicas se acompañará declaración en los siguientes términos: «El que suscribe, declara no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad ni incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, para optar a la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Nebreda para la adjudicación de árboles maderables». (Fecha y firma).

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., con domicilio en la calle de ....., número, ....., con D. N. I. núm. ...., en nombre propio o en representación de ..... (táchese lo que no valga), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. ...., de fecha ....., y del pliego de condiciones que ha de regir en la subasta del aprovechamiento de 163 chopos leñosos y maderables, propiedad del Ayuntamiento de Nebreda (Burgos), cuyos particulares conozco y acepto, se comprometo a la realización de la corta en la cantidad de ..... pesetas, que abonará en arcas municipales en la forma determinada por dicho pliego.

(Fecha y firma).

Nebreda, 8 de agosto de 1974.—El Alcalde, V. Martín.

### Ayuntamiento de Valle de Mena

Se hace público que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y durante los diez días hábiles siguientes (artículo 19 del Reglamento de Contratación), se admitirán proposiciones para optar a la licitación para el arrendamiento del quiosco de venta de Prensa instalado en la Plaza de José Antonio Primo de Rivera de esta villa, con arreglo al pliego de condiciones que obra en la Secretaría Municipal. La apertura de pliegos se celebrará tres días después, también hábiles, a la hora de las doce, en la Casa Consistorial.

Villasana de Mena, 9 de agosto de 1974.—El Alcalde, José Canive Morales.

4.036.—114,00

### Asociación de propietarios de fincas rústicas de Villagalijo y San Vicente del Valle (Burgos)

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia subasta pública a los efectos siguientes:

Objeto del arriendo: Los aprovechamientos de la caza de la propiedad de la Asociación de las Juntas Vecinales que integran los municipios de Villagalijo y San Vicente del Valle y la de los montes públicos núm. 64, «Dehesa», y número 65, «Dehesa y Valles», con la prohibición de cazar en las 43 hectáreas repobladas en el año 1973 hasta tanto que la planta rebase los 40 centímetros de altura, arriendo que se efectuará de conformidad con la Ley y Reglamento de Caza, Legislación de Montes y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y resolución que a este efecto adopte el Servicio Provincial del ICONA en Burgos.

Duración del arriendo: Diez (10) años, coincidentes con diez temporadas de caza, y su vigencia se contará a partir del día de la fecha del otorgamiento del arriendo hasta el final de la temporada de caza 1983-1984 (primer domingo de febrero de 1984).

Tipo de licitación: Se fija en ciento cincuenta mil pesetas de renta anual (150.000 pesetas).

Presentación de pliegos: Durante el plazo de 11 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, hasta una hora antes de la celebración de la subasta.

Garantía provisional: Diez mil pesetas (10.000 pesetas), que habrán de depositarse para poder optar a la subasta.

Garantía definitiva: El importe de una anualidad, que servirá de abono en la última de su vigencia, teniéndose que abonar a la firma del contrato.

Modelo de proposición: Se adaptará al modelo oficial que al final se inserta.

Hora, lugar y día en que debe verificarse la apertura de pliegos: A las trece horas del 11 día hábil, contado a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio y en la Casa de Concejo.

Segunda subasta: Caso de resultar desierta la primera subasta, tendrá lugar la segunda, con el mismo tipo de licitación, transcurridos diez días (10) hábiles a partir de la fecha en que se hubiere celebrado la primera, celebrándose esta segunda subasta en el mismo lugar y hora anteriormente citados.

#### Modelo de proposición

D. ...., mayor de edad, vecino de ....., provincia de ....., con domicilio en ....., núm. ...., provisto de D. N. I. núm. ...., manifiesta: Que enterado de las condiciones que han de regir la subasta del aprovechamiento de la caza del coto privado, constituido en el término de la jurisdicción de los pueblos de Villagalijo y San Vicente del Valle y de sus montes públicos número 64, «La Dehesa», y número 65, «Dehesa y Valles», acepta totalmente dichas condiciones, comprometiéndose a satisfacer por tal aprovechamiento la cantidad de pesetas ..... (expresese en letra y en cifra) ....., pagaderas de la forma establecida, cumpliendo así mismo las restantes condiciones establecidas en el pliego.

(Fecha y firma del proponente).

Nota.— Adjuntar justificante de haberse constituido la garantía provisional.

Villagalijo, 8 de agosto de 1974. El Presidente, P. D., (ilegible).

4020.—515,00

### Ayuntamiento de Villanueva de Gumiel

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia a pública subasta para la reparación de uno de los edificios de este Ayuntamiento destinado a salón de reuniones de acuerdo con el pliego de condiciones expuesto en la Secretaría municipal.

Tipo de licitación: 175.000 pesetas a la baja.

Fianza provisional: el 3 %.

Fianza definitiva: el 6 % del importe de la adjudicación.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento en día y horas hábiles de oficina en el plazo de veinte días, también hábiles, a partir del día siguiente en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de pliegos. Se efectuará en la Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Villanueva de Gumiel, a 8 de agosto de 1974.—El Alcalde, Vicente Núñez.

4.038.—148,00

## Anuncios Particulares

### Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros

Extravío de la libreta número 3.895 de la Oficina de Madrid.

Plazo de reclamaciones: 15 días.  
1.436.—50,00

Extravío de la libreta número 28.496 de la Oficina de Aranda de Duero.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

Extraviado perro epaniel-bretón, en término de Quintanilla del Agua-Santa Inés y Torrecilla: lleva collar verde. Se gratificará. Teléfonos 202715 y 203791 de Burgos. José C. Merino.

4.047.—50,00